

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **21 del mes de MAYO del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL215/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; la C. Faviola Ramírez García, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace del conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica: -----

### -----INICIO DE PREGUNTAS-----

M. G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

1. En el punto 6, pag 28 de las bases menciona que el alcance de los servicios ofrecidos deberá cubrir la instalación y puesta a punto de la solución ofertada, se deberá brindar apoyo remoto y presencial, participante deberá hacer la instalación y puesta a punto del servidor antivirus en la Dependencia, en coordinación con la misma. entendemos que como se trata de una renovación este punto no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-Es correcta su apreciación no aplica

2. En el punto 7 Obligaciones de los participantes pag. 30 para las partidas 3 y 4 de las bases, punto número 1, menciona que debemos presentar un plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso). Entendemos que como se trata de una renovación el plan de trabajo solo aplica para la entrega de licencias y la capacitación, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-Es correcta su apreciación el plan de trabajo solo aplica para la entrega de licencias y capacitación

3. En el punto 7 Obligaciones de los participantes pag. 30 para las partidas 3 y 4 de las bases, punto número 3 se menciona que deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. Entendemos que como se trata de una renovación no es necesario contar con dichos ingenieros ya que la aplicación ya se encuentra instalada, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-No es correcta su apreciación favor de apegarse a bases

4. En el punto 7 Obligaciones de los participantes pag. 30 para las partidas 3 y 4 de las bases, punto número 4 de las bases menciona que debemos considerar en nuestra propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta. Entendemos que debemos excluir (instalación, configuración y puesta a punto de la solución) si es que se trata de una renovación en este caso no aplicaría. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-No es correcta su apreciación, el punto 4 no hace referencia a lo que pregunta.

5. En el punto 7 Obligaciones de los participantes pag. 30 para las partidas 3 y 4 de las bases, punto número 7 de las bases menciona que se deberá incluir en la propuesta de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en este caso el producto solicitado no incluye como tal un número de parte, solicitamos a la convocante nos permita omitir este punto e incluir todo lo demás solicitado. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.-Se acepta su propuesta deberá mencionar la cantidad, modelo y descripción del producto y servicio ofertado



TRIARA.COM S.A. DE C.V.

6. Se solicita amablemente a la Convocante, aclarar el tipo de licencia que requiere, ya que se hace mención a una licencia tipo Perpetua (LTSC) y también hace referencia a un tipo de Licenciamiento tipo Open Value (Suscripción con Software Assurance), favor de pronunciarse ,

R.-Para la partida 1 Se requiere licencia LTSC STD 2024 CSP, perpetuo.

7. En el caso de Open Value como parte de la entrega de licenciamiento del proveedor Microsoft, es la elaboración de un contrato de SW, donde se especifica las características del licenciamiento, para posteriormente recibir una liga para su obtención. ¿Se puede aceptar que este contrato que el licitante firmará con Microsoft, puede sustituir el requerimiento de Carta Bajo Protesta de entrega de código de activación a la firma del contrato?

R.-Favor de apegarse a bases

8. Dado que la partida 1, solicita licenciamiento de Software de Ofimática sin ningún servicio, es correcto entender que dichas certificaciones sean opcionales dado que no están relacionadas al software solicitado ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.-Favor de apegarse a bases

9. Favor de confirmar que los ENTREGABLES, a los que hace referencia en el punto 8., solo son aplicables a la partida 3 y 4; debido a que la partida 1, solo es la entrega de licenciamiento ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-Es correcta su apreciación solo aplican para la partida 3 y 4

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL215/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:20 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

**Representantes de la Secretaría de Administración:**

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección  
General de Abastecimientos de la Secretaría  
de Administración

**C. Faviola Ramirez Garcia**  
Representante de la Unidad Centralizada de  
Compras